

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., nueve de diciembre de dos mil veintidós.

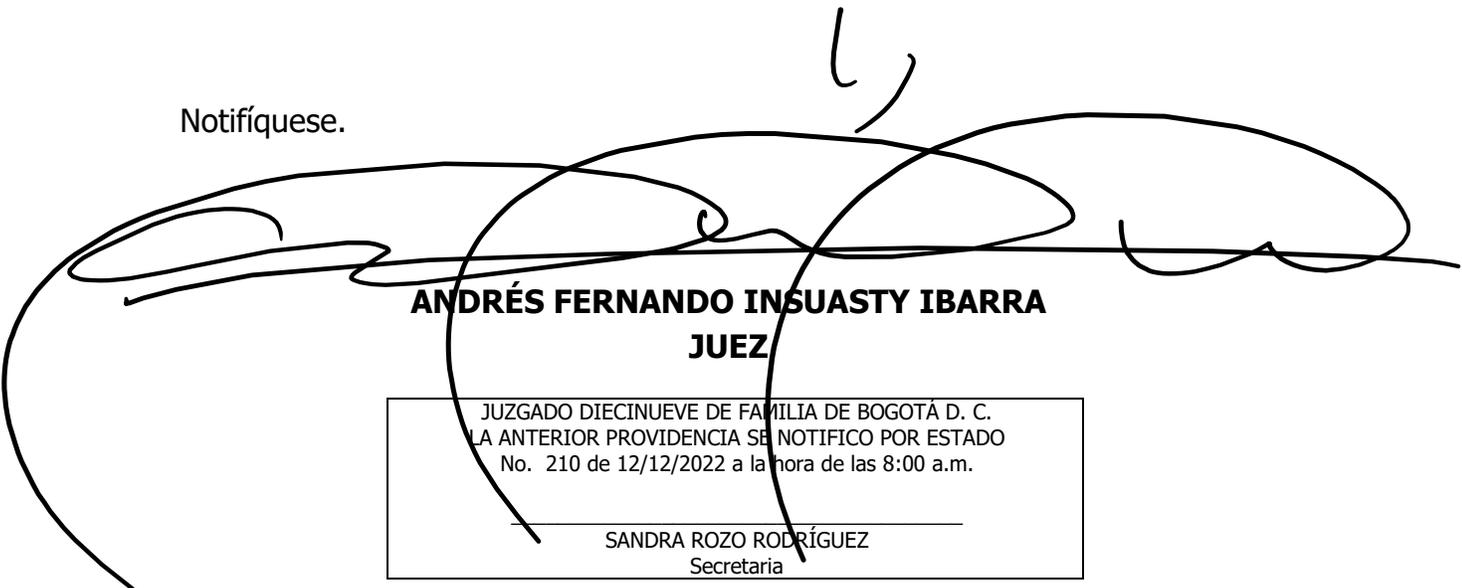
Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y conforme a lo ordenado en audiencia de 19 de octubre de 2022, el Despacho Dispone:

1. Para los fines legales pertinentes, incorpórese al expediente y póngase en conocimiento de las partes el registro civil de nacimiento de MARÍA PAULA GUACHETÁ PINEDA, visible a índice 038 del expediente digital y en el que consta la inscripción de la sentencia emitida el 9 de marzo de 2022 en el presente asunto.

2. Así las cosas, se SEÑALA el día **27 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 8.00 A.M.** a efectos de que la señora NIDIA JOHANA PINEDA SUAREZ en condición de tía materna tome posesión definitiva del cargo como guardadora de la niña MARIA PAULA GUACHETÁ PINEDA, conforme a las formalidades de Ley, en cumplimiento a lo ordenado en el ordinal "QUINTO" de la providencia emitida el 9 de marzo de 2022.

3. Por lo anterior, proceda Secretaría a realizar los trámites correspondientes para notificar a la parte correspondiente, la fecha de la audiencia y la plataforma que se utilizará para llevar a cabo la misma. **Procédase de conformidad.**

Notifíquese.



ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 210 de 12/12/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

YPD

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8aafd5e3a16e9d9ea5724e98d6776a5d2555865b120028caf56c4f3dbbecb47**

Documento generado en 09/12/2022 01:56:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>